



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AL CENTRO ESCOLAR “ROSA HIRLEMAN DE GARCÍA PRIETO” UBICADO EN CANTÓN CONACASTAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMENCA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL PRESUPUESTO ESCOLAR COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.



SAN MIGUEL, AGOSTO DE 2014.

INDICE.

Contenido	Págs.
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
2.1. OBJETIVO GENERAL	1
2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	3
7. PARRAFO ACLARATORIO	3



Profesor —

Antonio de Jesús Chávez Carranza,
Director del Centro Escolar
“Rosa Hirleman de García Prieto”,
Cantón Conacastal, Jurisdicción de Chinameca,
Departamento de San Miguel.
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a los Artículos 195 y 207 inciso 4 y 5 de la Constitución de la República y Art. 5 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar “Rosa Hirleman de García Prieto” del Cantón Conacastal jurisdicción de Chinameca, Departamento de San Miguel; en atención a denuncia interpuesta por la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado, Oficina Fiscal San Miguel, sobre supuestas Irregularidades cometidas por el Señor Director Antonio de Jesús Chávez Carranza, relacionado con el manejo de fondos transferidos por el Ministerio de Educación durante el ejercicio 2013.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Comprobar las irregularidades en el manejo de los fondos del Centro Escolar “Rosa Hirleman de García Prieto” del Cantón Conacastal del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, transferidos por el Ministerio de Educación durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Emitir un informe de auditoría que concluya sobre la denuncia escrita, presentada por la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República.
- Examinar y verificar los fondos transferidos por el Ministerio de Educación, así como también el control de los ingresos percibidos y los egresos efectuados por la entidad en el período sujeto a examen.
- Comprobar que los ingresos percibidos fueron depositados íntegramente en la cuenta bancaria de la entidad.
- Verificar que los recursos percibidos, hayan sido utilizados para los fines previamente programados.



- Verificar que las transacciones realizadas por la entidad, se efectuaron de acuerdo a la normativa legal y técnica vigente en el período sujeto a examen.
- Verificar que los recursos transferidos fueran liquidados.

3. ALCANCE DEL EXAMEN.

El alcance del Examen Especial, consistió en desarrollar pruebas de control y de cumplimiento a la documentación y operaciones ejecutadas en las áreas de ingresos y egresos del Centro Escolar "Rosa Hirleman de García Prieto" ubicada en el Cantón Conacastal del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, en el Presupuesto Escolar comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.

Para efectuar nuestro examen especial, realizamos los siguientes procedimientos:

- Obtuvimos información por medio de la Departamental de Educación de San Miguel relacionada con las transferencias de fondos efectuados.
- Obtuvimos información por medio de la Unidad de la Defensa de los Intereses del Estado, Oficina Fiscal San Miguel en contra del Director del Centro Escolar.
- Obtuvimos y analizamos la documentación e información presentada por el Director.
- Detallamos los ingresos percibidos y egresos realizados por el CDE.
- Comparamos los ingresos percibidos, los gastos efectuados y la disponibilidad de fondos.
- Verificamos que los ingresos percibidos durante el periodo de examen fueron manejados en cuentas bancarias y si fueron utilizados adecuadamente y para los fines que fueron programados.
- Verificamos que se hayan realizado las liquidaciones de fondos.



5. RESULTADOS DEL EXAMEN.

De conformidad a los resultados obtenidos, determinamos que:

- Del total de \$54,989.48 transferido por el Ministerio de Educación al CDE del Centro Escolar "Sra. Rosa Hirleman de García Prieto"; en nota de fecha 28 de julio de 2014, el Director Departamental de Educación de San Miguel, manifestó

que un monto de \$34,989.48 fue liquidado, quedando la cantidad de \$20,000.00 pendiente de liquidar, lo cual han autorizado extender el plazo de liquidación hasta el 31 de octubre de 2014, según nota de fecha 27 de junio de 2014, emitida por la Administradora Nacional de Administración del Ministerio de Educación.

- Según constancia emitida el 08 de agosto de 2014 por el Banco Citibank de El Salvador, presenta un saldo de \$34,019.38, en los cuales se encuentra inmerso la cantidad de \$20,000.00.
- En nota de fecha 23 de julio de 2014, emitida por el Fiscal del caso de la Unidad de Defensa de Intereses del Estado de la Oficina Fiscal San Miguel, hace constar que el Director Departamental del Ministerio de Educación San Miguel, solicitó que se ARCHIVE DEFINITIVAMENTE el caso contra el Centro Escolar "Rosa Hirleman de García Prieto", en virtud que el Profesor Antonio de Jesús Chávez Carranza, presidente del Consejo Directivo Escolar ha realizado la respectiva liquidación de los fondos.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.

En base a los resultados obtenidos concluimos que los Fondos Transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar "Rosa Hirleman de García Prieto, durante el periodo de enero a diciembre de 2013, carecen de irregularidades en el manejo, ya que los ingresos fueron manejados en cuenta bancaria de la entidad, utilizados en los fines previamente programado y de conformidad a la Normativa legal y técnica, los fondos transferidos por el Ministerio al Centro Escolar fueron liquidados, excepto \$20,000.00 porque no han sido utilizado; y las explicaciones desarrolladas en el resultado del examen.

7. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación al Centro Escolar "Rosa Hirleman de García Prieto" del Cantón Conacastal del Municipio de Chinameca, Departamento de San Miguel, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, y ha sido elaborado para comunicarlo al Director del Centro Escolar antes mencionado, y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 21 de agosto de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Jefe Oficina Regional San Miguel
Corte de Cuentas de la República